

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE AGOSTO DE 1924

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas.	0/0			Fechas.	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919)				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		670,00
31-7-924	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,25	31-7-924	570,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
31-7-924	70,00	> E, de 25.000 >	70,30	31-7-924	243,00	Banco Hipotecario de España...	500		
31-7-924	70,30	> D, de 12.500 >	70,30	29-7-924	315,00	Banco de Castilla.....	250		
31-7-924	70,20	> C, de 5.000 >	70,35	2-11-923	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
31-7-924	70,25	> B, de 2.500 >	70,50	31-7-924	154,00	Banco Español de Crédito.....	250		
31-7-924	70,00	> A, de 500 >	70,75	28-7-924	150,00	Unión Española de Explosivos...	100		
31-7-924	70,40	> G, de 100 >	70,30	3-7-924	368,00	Socied. Gral. Azu-ferentes.	500		92,00
31-7-924	70,40	> H, de 200 >	70,30	31-7-924	92,00	carera España....(Ordinarias..	500		39,50
31-7-924	70,5	En diferentes series.....		31-7-924	39,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		21-7-924	29,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		17
		<i>Estampillado.</i>		30-7-924	315,00	Idem Norte de España.....	475		318
31-7-924	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,75	29-7-924	317,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100	43
31-7-924	86,90	> E, de 12.000 >		31-7-924	43,00				
31-7-924	86,30	> D, de 6.000 >		20-7-924	377,00	OBLIGACIONES			
31-7-924	86,30	> C, de 4.000 >	86,50	31-7-924	10,75	Bonos del Banco de España.....	500	4	
31-7-924	87,00	> B, de 2.000 >	86,50	31-7-924	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	1 2/25
31-7-924	87,00	> A, de 1.000 >	89,50	31-7-924	111,75	Idem id. id.....	500	6	108,25
29-7-924	7,00	> G, de 100 >	89,00	29-7-924	76,50	Idem id. id.....	500		
10-7-924	7,00	> H, de 200 >	89,60	10-7-924	91,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
1-7-924	85,89	En diferentes series.....		16-6-924	77,75	(Serie A.	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-5-924	72,00	lladolid a Ariza.....	500	7	
30-7-924	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-8-924	64,25		500	3	
15-7-924	89,50	> D, de 12.500 >		18-3-924	64,25	Idem Norte de España	500	3	
30-7-924	89,75	> C, de 5.000 >	89,75	18-5-924	53,00	ña. Emisión 17 de	500	3	
29-7-924	89,75	> B, de 2.500 >	89,75	18-11-920	52,00	Encero de 1905.....	500	3	
30-7-924	89,75	> A, de 500 >	89,75	20-1-923	59,00		500		
9-7-924	89,50	En diferentes series.....				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		30-7-924	87,00	Obligaciones	500		87,50
20-7-924	95,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		23-7-924	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
31-7-924	95,60	> E, de 25.000 >	95,60	29-7-924	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
31-7-924	96,10	> D, de 12.500 >		30-7-924	83,50	Idem id. 1918.....	500		38,50
31-7-924	95,75	> C, de 5.000 >	96,25	22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
31-7-924	95,75	> B, de 2.500 >	96,25			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
31-7-924	96,00	> A, de 500 >	96,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	391.000				
11-6-924	95,75	En diferentes series.....		Idem fin corriente.....	»				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem fin próximo.....	»				
		EMISIÓN DE 1917		4 por 100 amortizable.....	9.000				
28-7-924	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		5 por 100 amortizable.....	50.000				
29-7-924	95,70	> E, de 25.000 >		Acciones del Banco de España.....	40.000				
31-7-924	95,80	> D, de 12.500 >		Idem del Banco Hipotecario.....	»				
31-7-924	96,75	> C, de 5.000 >	96,10	Idem de la Arrendataria de Tabacos....	»				
31-7-924	96,75	> B, de 2.500 >	96,10	Azucarera.—Preferentes	3.500				
31-7-924	96,75	> A, de 500 >	96,10	Idem.—Ordinarias	5.000				
31-7-924	96,75	En diferentes series.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	59.000				
24-6-924	96,10			Idem id. al 6 %.....	83.000				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 228.477,30 francos a 37,95 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.500 libras a 32,99 pesetas una.—1.000 a 32,97.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.000 dollars a 1,475 uno.

Gaceta de Madrid-Núm. 215 2 Agosto 1924 Anexo núm. I.—Página 273

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección 1.ª—Negociado 3.º**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Linares y Baños de la Encina (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y en la oficina del ramo de Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—1360

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS**

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Valverde del Fresno (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 1 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 76.875,43 pesetas.

La fianza provisional a 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

S—1350

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Argüta (Castellón).

Hasta las trece horas del día 1 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 65.956,50 pesetas.

La fianza provisional a 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

S—1351

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Igrües (Huesca).

Hasta las trece horas del día 1 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 37.252,36 pesetas.

La fianza provisional a 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

S—1352

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Ledesma (Salamanca), con excepción de las de elevación.

Hasta las trece horas del día 1 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 69.184,21 pesetas.

La fianza provisional a 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

S—1353

Subasta de las obras del camino de servicio del galiano de la Cuadrada del Pozo (Soria).

Hasta las trece horas del día 1 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 157.273,91 pesetas.

La fianza provisional, a 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Soria.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

S—1354

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Vimbodi (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 1 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 112.810,71 pesetas.

La fianza provisional a 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de

la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.
S—1355

Subasta de las obras del trozo segundo de la desviación del camino de Beceite a Peñarroya, motivada por las obras del Pantano de Pena (Teruel).

Hasta las trece horas del día 1 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 69.764,98 pesetas.

La fianza provisional a 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.
S—1356

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MELILLA

D. Juan García Aldave y Mancho, General segundo Jefe de este territorio y Presidente de la Junta de Plaza y guarnición de Melilla.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que concede el Real decreto de 3 de Febrero último (D. O., número 29), se abre un concurso libre que tendrá lugar el día 3 del mes de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, en el despacho del excelentísimo señor Presidente de esta Junta, sito en Muro X (Antigua Capilla Castellense), el cual tiene por objeto la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, los cuales deben de ser de producción nacional y con destino al Parque de Intendencia de este territorio.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Oficina todos los días laborables, de diez a trece, y los de las técnicas se encontrarán, además, en las Cámaras de Comercio de Madrid, Málaga, Almería, Valencia, Sevilla, Ciudad Real, Badajoz, Jaén, Córdoba, Cádiz, Ceuta y Larache, así como en las Juntas de Plaza y guarnición de Ceuta y Larache.

El Tribunal estará constituido por el excelentísimo señor General Presidente de la Junta y Vocales de la misma, destinándose la primera media hora a recibir las ofertas, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, numerándose por orden de presentación.

Los licitadores acompañarán a sus respectivas ofertas, redactadas en pa-

pel de la clase octava (de una peseta), con arreglo en lo esencial al modelo inserto al pie de este anuncio, el documento que justifique haber depositado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en el Banco de España o en sus sucursales, o en la Caja de la Junta, el 5 por 100 del importe de las mismas, cuyo depósito se elevará al 10 por 100 del importe de la adjudicación al firmar la conformidad correspondiente.

Para el 5 por 100 que se deposita en la Caja de la Junta se admitirán también los documentos de créditos contra la misma que tengan los oferentes por ventas realizadas con anterioridad.

También presentarán el último recibo de la industria en que ejerza o certificado de la Administración de Contribuciones en que conste haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere y cédula personal; los vecinos de Melilla presentarán en su lugar volante o certificado de la Junta de Arbitrios que acredite su vecindad y certificado de la Cámara de Comercio que determina la Real orden de 2 de Noviembre último.

Para probar la procedencia española del producto se exigirá el conocimiento del embarque o certificado de él; certificado de la Cámara de Comercio de procedencia; certificado del Jefe de Aduanas del Puerto de embarque y documentos de la Junta de Arbitrios de Melilla o Junta del Puerto que acrediten la arribada de la mercancía en el barco que figure en el conocimiento del embarque.

El concurso será para las necesidades de Intendencia, siendo la relación de artículos que se acompaña un promedio o cálculo aproximado de lo que se necesita para el consumo en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre próximo.

No se admitirán ofertas por cantidad menor al 10 por 100, y sólo se darán prórroga a los plazos otorgados en los casos de fuerza mayor, que serán: Incendios, inundaciones, huelgas, alteración de orden público y temporales, siempre que afecten al servicio contratado.

De los artículos que ofrezcan acompañarán muestras de un kilo si son legumbres; medio kilo de harinas y tocino y 500 mililitros tratándose de líquidos.

El Laboratorio para los análisis elegido por la Junta es el de los servicios de Higiene de Sanidad Militar de Territorio, el cual aplicará la tarifa militar a que hace referencia la Real orden de 4 de Enero último (D. O., número 4), siendo dichos gastos de cuenta del concursante a quien se adjudiquen las compras, caso de resultar aceptables los artículos reconocidos.

El licitador al que se acepte una oferta, si se negare a firmar la conformidad, perderá el depósito del 5 por 100 y quedará a favor del Estado.

El depósito del 10 por 100 lo perderá igualmente si no cumpliere su compromiso. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, acarreo y derechos de arbitrios; que la oferta se entenderá que es colocando aquella al pie de alma-

La Junta facilitará al adjudicatario si lo desea, y previa autorización de la Superioridad, los elementos de transporte que le autoriza la Real orden de 20 de Octubre último (Diario Oficial, núm. 234), prestándole además todo el apoyo que su carácter oficial le permita, siendo de cuenta de aquél todos los gastos que dichos auxilios irrogasen.

Los pagos se harán por la Junta dentro de los créditos disponibles y de la forma que se estipule, quedando obligado el adjudicatario a satisfacer el impuesto de pagos al Estado.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario, que pagará a prorrato con arreglo al importe de las adjudicaciones hechas, no existiendo más gastos de esta índole, toda vez que no asiste Notario al acto.

Estas cantidades de artículos serán distribuidas para su entrega por partes iguales durante los meses indicados, pudiendo ser aumentadas o disminuidas en el 50 por 100 a voluntad de la Junta, o por razones adecuadas que exponga el vendedor, siendo la diferencia del 50 por 100 en más o en menos compensada en el mes siguiente.

Sean cualquiera las compensaciones, tendrán que estar entradas en los almacenes las cantidades totales precisamente el día último de Noviembre.

Melilla, 29 de Julio de 1924.—El General Presidente, Juan G. Aldave.

Modelo de proposición.

D. ... de ... y ..., de nacionalidad ... y domiciliado en ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones, ofrece para los almacenes del Parque de Intendencia de esta Plaza:

Artículos.	Unidad métrica.	Precio.
.....

(En letra)

Melilla ... de ... de 192...

(Firma)

Cantidades de artículos que se necesitan.

- Tocino, 1.000 quintales métricos.
- Aceite 2.400 hectolitros.
- Arroz, 2.000 quintales métricos.
- Azúcar, 2.300 ídem.
- Café crudo, 400 ídem.
- Cebada, 50.000 ídem.
- Esparto, 1.400 ídem.
- Garbanzos, 3.000 ídem.
- Habichuelas, 3.500 ídem.
- Harina de 2ª, 20.000 ídem.
- Harina de 1ª, 2.500 ídem.
- Leña, 100.000 ídem.
- Petróleo, 800 hectolitros.
- Pimentón, 175 quintales métricos.
- Sal, 1.000 ídem.
- Vinagre, 600 hectolitros.

S—1359

INSTITUTO AGRICOLA DE ALFONSO XII

SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN

Se vende en pública subasta un lote de trigo perteneciente a este establecimiento el día 8 del próximo mes

de Agosto a las once en punto de su mañana.

Los pliegos se admitirán en las oficinas de la misma todos los días no feriados hasta el día 7 del indicado mes, de diez a doce de la mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 28 de Julio de 1924.—El Director, I. V. Clarió.

S—1358

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEVILLA

El Jefe de Transportes Militares de Sevilla,

Hace saber: Que no habiendo ofrecido resultado alguno por falta de licitadores, la subasta intentada en esta plaza el día 12 del actual, con objeto de contratar la adquisición de gasolina, grasas, lubricantes, algodón y petróleo durante un año y tres meses más, si así conviniera al Estado, se invita por el presente y en consecuencia de lo dispuesto por el excelentísimo señor Intendente Militar de la Región, a otra segunda, pública y formal licitación con igual fin, la cual deberá tener lugar el próximo día 4 de Agosto próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Julio César, número 22, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones generales que han de regir en la subasta todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, y los festivos de diez a doce, y cuyo pliego de condiciones generales fué insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 139, teniendo presente para esta segunda subasta las modificaciones introducidas en dicho pliego que han sido publicadas en el *Boletín Oficial de Sevilla*, número 180 del día 29 del presente mes.

Cuantos licitadores pretendan concurrir a la subasta deberán, durante el transcurso del plazo de publicación de este anuncio hasta dos días antes de la celebración del acto, remitir a la Oficina de Transportes muestras de los artículos que piensan ofrecer, a fin de poder ser examinados detenidamente y sometidos a cuantos análisis se consideren pertinentes. Las cantidades que de cada artículo sean ofrecidas como muestra serán por lo menos de dos litros para la gasolina y petróleo, dos kilos para las grasas, valvolina y aceite, y doscientos cincuenta gramos para el algodón de uso de automóviles.

Las proposiciones serán redactadas en papel del sello de la clase octava, sin raspaduras ni enmiendas y con estricta sujeción al modelo que a continuación se estampa, acompañadas del talón de depósito del 5 por 100 del importe total del artículo o artículos a que aquélla se contraiga, calculado por el precio límite, cuyo depósito se ingresará en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, o bien en la Caja de la Jefatura de Transportes, debiendo hacerse constar que se realiza para poder asistir a la mencionada subasta y que se constituye a disposición del Presidente del Tribunal

de la referida subasta. También presentarán la cédula personal, el último recibo de la contribución industrial que ejerza o certificado de la Administración de Contribuciones en que conste haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere y el poder notarial para los representantes otorgado a su favor, debiendo el postor indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden, siendo entregadas en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta durante la primera media hora de la señalada para el acto, en la inteligencia de que la falta de cualquiera de estos requisitos hará nula la proposición.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, siendo las cantidades necesarias de los artículos expresados y sus precios límites los siguientes:

66 hectolitros de gasolina, a 68 pesetas el hectolitro.

240 kilogramos de aceite lubricante, a 283 pesetas el quintal métrico.

72 kilogramos de grasas minerales, a 325 pesetas el quintal métrico.

120 kilogramos de valvolina, a 275 pesetas el quintal métrico.

240 kilogramos de algodón, a 240 pesetas el quintal métrico.

4,20 hectolitros de petróleo, a 89 pesetas el hectolitro.

Sevilla, 29 de Julio de 1924.—El Jefe de Transportes, Eugenio Sepúlveda.

Modelo de proposición.

Don F ... de T ... y T ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal que acompaña, señalada con el número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones generales inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, así como de los precios límites que han de regir en la subasta para contratar por el término de un año y tres meses más, si así conviniera al Estado, la adquisición de artículos para consumo de los vehículos automóviles de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia en el servicio de acarreos interiores que precise la Jefatura de Transportes militares de Sevilla, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a verificar el suministro en la forma y a los precios siguientes:

Por cada hectolitro de gasolina, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de ... a ... pesetas ... céntimos (en letra) ..., cuyos productos proceden de (tal establecimiento), siendo adjuntos la carta de pago que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósitos (en una de sus sucursales) la cantidad de ... pesetas ... céntimos; último recibo de la contribución industrial y el poder notarial (para los apoderados).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1244

ANUNCIOS OFICIALES

CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 518 del libro F, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Pilar Gómez de Velasco, importante 16 hectolitros de agua (medio real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la *GACETA* y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, fechas 1.º de Junio próximo pasado y 16 del corriente mes; se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 29 de Julio de 1924.—El Comisario regio interino, J. de Urzáiz. X—2381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁCERES

Acordado por la Comisión municipal permanente de Cáceres proveer por concurso la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual de seis mil quinientas pesetas (6.500), se anuncia el expresado concurso, para que los interesados que deseen solicitarla presenten las instancias y documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, teniendo en cuenta que el que sea nombrado deberá cumplir con las obligaciones propias del cargo que preceptúan las Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes.

Cáceres, 30 de Julio de 1924.—El Alcalde-Presidente, Juan A.

X—2379

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Con sujeción a lo que prescriben los artículos 22, 23, 52 y 53 de los Estatutos de esta Compañía, y 8 y 9 del Convenio judicial celebrado entre ella y sus obligacionistas, este Consejo administrativo convoca a los señores tenedores de obligaciones primitivas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 27 del corriente, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7, a las cinco de la tarde, si a esta hora ha terminado la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, convocada para las cuatro de la tarde del mismo día, o en otro caso inmediatamente después que esto suceda.

Dicha reunión tendrá por objeto someter a la consideración de la Junta el Real decreto-ley de 12 de Julio último; acordar en su virtud si procede, solicitar el ingreso de la Compañía en el Nuevo Régimen ferroviario que dicho Real decreto establece y, en caso afirmativo, otor-

gar al Consejo administrativo las autorizaciones necesarias para utilización y cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el mismo que sean aplicables a la Compañía.

Para que la referida Junta pueda quedar legalmente constituida por primera convocatoria es menester que seis días antes del señalado para su celebración, se hayan depositado por lo menos las dos terceras partes de las obligaciones primitivas en circulación y todo acuerdo que en ella se tome no surtirá efecto si no reúne a su favor el voto de la mitad de dichas obligaciones en circulación.

Tendrán derecho a tomar parte en ella los señores tenedores de obligaciones primitivas que posean cuando menos 20 obligaciones y las depositen para tal efecto con la anticipación mencionada de seis días, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente u otros Establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de obligaciones y el de votos a que le dan derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general extraordinaria podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 21 del corriente

mes, inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 2 de Agosto de 1924.— Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, M. Cenarro. X—2373

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Con sujeción a lo que prescriben los artículos 22, 23, 52 y 53 de los Estatutos de esta Compañía, y 8 y 9 del Convenio judicial celebrado entre ella y sus obligacionistas, este Consejo administrativo convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Dicha reunión tendrá por objeto someter a la consideración de la Junta el Real decreto-ley de 12 de Julio último: acordar en su virtud si procede solicitar el ingreso de la Compañía en el Nuevo Régimen ferroviario que dicho Real decreto establece y, en caso afirmativo, otorgar al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias para utilización y cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el mismo que sean aplicables a la Compañía.

Para que la referida Junta pueda quedar legalmente constituida por

primera convocatoria es necesario que seis días antes del señalado para su celebración se hayan depositado, por lo menos, las dos terceras partes de las acciones en circulación, y para que los acuerdos sean válidos han de reunir a su favor las dos terceras partes de los votos representados en la Junta.

Tienen derecho a tomar parte en ella los Sres. Accionistas que posean cuando menos 25 acciones y las depositen para tal efecto, con la anticipación mencionada de seis días, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente o en otros Establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones y el de votos a que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general extraordinaria, podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 21 del corriente mes, inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 2 de Agosto de 1924.— Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, M. Cenarro.

X—2372

BANCO HISPANO COLONIAL

Situación de contabilidad en 30 de Junio de 1924.

ACTIVO		Pesetas.
I. Caja y Bancos:		
1. Caja y Banco de España.....		2.966.319,73
2. Moneda y billetes extranjeros....		>
3. Bancos y Banqueros.....		435.391,55
II. Cartera:		
1. Efectos de comercio hasta noventa días.....		840.000,00
2. Efectos de comercio a mayor plazo.....		>
Títulos:		
3. Fondos públicos.....		5.635.120,58
4. Otros valores.....		13.040.785,67
III. Créditos:		
1. Deudores con garantía prendaria.....		2.000.000,00
2. Deudores varios a la vista.....		>
3. Deudores a plazos.....		8.787.490,73
4. Deudores en moneda extranjera.....		>
IV. Inmuebles.....		447.781,98
V. Mobiliario e instalación.....		>
VI. Accionistas.....		>
VII. Acciones en cartera.....		>
VIII. Cuentas varias.....		13.708.954,97

		Pesetas.
IX. Cuentas de orden y depósitos en custodia.....		
		68.226.436,50
TOTAL.....		115.788.281,71
PASIVO		
I. Capital.....		
		15.342.400,00
II. Fondos de reserva.....		
		>
III. Acreedores:		
1. Bancos y Banqueros.....		78.639,64
2. Acreedores a la vista.....		8.634.746,26
3. Acreedores hasta el plazo de un mes.....		>
4. Acreedores a mayores plazos.....		7.906.233,04
5. Acreedores en moneda extranjera.....		>
IV. Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.098.006,10
V. Aceptaciones.....		1.104.986,85
VI. Cuentas varias.....		12.673.418,15
VII. Cupones y títulos amortizados por pagar.....		253.050,44
VIII. Beneficios y Pérdidas.....		470.364,73
IX. Cuentas de orden y depositantes.....		68.226.436,50
TOTAL.....		115.788.281,71

Adaptado al modelo publicado en la GACETA DE MADRID el 9 de Abril de 1924.

Barcelona, 30 de Junio de 1924.—El Contador, Eduardo María Buxaderas.—Visto bueno: El Vicegerente, José de Sentmenat. X—2383

	VIDAS		GENERAL		TOTAL	
	Libras.	s. d.	Libras.	s. d.	Libras.	s. d.
<i>Inversiones.</i> —Depósito en la Alta Corte:						
£ 10.000 East Indian Railway Company 3 por 100 New Debenture Stock.....	5.400	0 0				
£ 10.000 Southern Ry 5 por 100 Guaranteed Preference Stock.....	9.900	0 0				
£ 22.000 5 por 100 Empréstito de Guerra 1929-47.....	20.842	0 0				
£ 7.500 Suscripciones del Banco de Inglaterra.....	17.318	0 0				
	35.842	0 0	17.318	0 0	53.160	0 0
Depósito en la Suprema Corte de judicatura del Estado libre de Irlanda:						
£ 9.000 Empréstito nacional del Estado libre de Irlanda 5 por 100 1935-45.....	8.550	0 0				
£ 15.000 Empréstito de Conversión.....	11.750	0 0				
	20.300	0 0			20.300	0 0
Efectos de los Gobiernos británico e irlandés.....	3.517.655	19 4	2.605.781	0 0	6.123.436	13 4
Efectos municipales y de Condados, Gran Bretaña e Irlanda.....	104.000	0 0	76.340	0 0	180.340	0 0
Efectos de Gobiernos de India y Colonias.....	1.288.908	9 2	798.822	0 0	2.032.730	9 2
Efectos provinciales de India y Colonias.....	56.788	5 10	37.351	0 0	144.139	5 9
Efectos municipales de India y Colonias.....	534.850	17 4	308.709	0 0	841.559	17 4
Efectos de Gobiernos extranjeros.....	277.000	0 0	2.393.908	0 0	2.670.908	0 0
Efectos provinciales extranjeros.....	20.000	0 0	101.213	0 0	121.213	0 0
Efectos municipales extranjeros.....	36.000	0 0	603.798	0 0	639.798	0 0
Obligaciones de ferrocarriles y otras obligaciones inscritas del país y extranjeras.....	1.485.853	8 4	3.300.021	11 10	4.785.875	0 2
Preferentes de ferrocarriles y otras e inscripciones garantidas.....	644.022	2 0	240.732	0 0	884.754	2 0
Inscripciones de ferrocarriles y otras ordinarias.....	126.642	4 2	286.777	0 0	413.419	4 2
Cargas sobre rentas.....	>		4.211	0 0	4.211	0 0
Rentas de terrenos en libre tenencia.....	214.591	15 2	21.577	0 0	236.168	15 2
Rentas de terrenos arrendados.....	45.323	11 11	>		45.323	11 11
Propiedades, casas y terrenos.....	200.813	13 3	1.416.684	16 3	1.617.498	9 6
Intereses vitalicios.....	107.060	11 11	7.116	18 4	114.177	10 3
Valores de derechos futuros.....	384.026	11 7	7.534	14 8	391.561	6 3
Coste del negocio adquirido.....	>		222.000	0 0	222.000	0 0
Saldos en poder de Agentes.....	27.593	18 5	1.403.894	19 5	1.431.401	17 10
Premios pendientes.....	81.289	15 1	1.464.620	3 8	1.545.909	18 9
Intereses, dividendos y rentas pendientes (menos impuesto sobre utilidades).....	14.730	6 5	4.959	12 4	19.689	18 9
Cómputo de intereses corridos, pero sin vencer (menos impuesto sobre utilidades).....	133.530	5 11	123.065	15 11	256.596	1 10
Letras a cobrar.....	>		19.286	1 0	19.286	1 0
Deudas de otras Compañías sobre cuenta de Reaseguros.....	>		593.069	3 11	593.069	3 11
<i>Efectivos.</i> —En depósito.....	58.533	6 8	125.620	1 2	184.153	7 10
En Caja y en cuenta corriente.....	70.989	19 5	991.356	3 1	1.062.346	2 6
	12.602.000	5 4	17.868.218	6 4	30.471.208	11 8

Informe de los Censores presentado a los Accionistas con fecha 9 de Abril de 1924.

Hemos examinado las cuentas de Ingresos, de Ganancias y Pérdidas y el estado de balance que antecede, a la vez que los libros y justificantes de la Compañía y las cuentas censuradas de sus Sucursales y Oficinas de Seguros, y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido. A juicio nuestro, el estado de balance está bien formado, de manera que demuestra la expresión fiel y exacta de la situación de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestra opinión y los informes y las explicaciones que se nos han dado y como resulta de los libros de la Compañía.

KEMP, CHATTERIS, NICHOLS, SENDELL & Co.
 SPAIN BROS & Co. } Censores.
 Contadores colegiados.

Certificamos: 1.º Que en varias plazas fuera del Reino Unido se han constituido depósitos del activo general como garantía para los tenedores de pólizas y que los únicos depósitos del Activo de Seguros sobre la Vida constituidos en el extranjero en relación con el negocio de Seguros sobre la Vida son:

Provincia de Transvaal..... £ 3.200
 Dominio de Canadá..... £ 670.422

2.º Que los Efectos de Bolsa figuran en el estado de balance al precio medio del mercado en 31 de Diciembre de 1923 (menos intereses corridos).

3.º Que, a nuestro juicio, el Activo comprendido en el Estado de balance representa en conjunto el valor que figura.

4.º Que ninguna parte de ninguna clase de fondos ha sido aplicada directa o indirectamente a otro objeto que el de las operaciones propias de cada uno.

R. Y SKETCH, Gerente general.

KEMP, CHATTERIS, NICHOLS, SENDELL & Co.—SPAIN BROS & Co., Censores.

G. H. RYAN, Presidente.

GEORGE HAMILTON y E. G. BUXTON, Consejeros.

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1923.

D E B E		H A B E R	
	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	493.219,01	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		Reservas de riesgos sobre primas en curso...	326.985,08
Gastos generales.....	62.456,66	Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	>
Comisiones y gastos de producción.....	265.619,53	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	964.235,58
Contribución.....	32.461,60	Derechos de pólizas y placas.....	1.575,50
Derechos de pólizas y placas.....	1.575,50	Extorno de comisiones.....	13.537,00
	362.113,29	Extorno por siniestros.....	43.509,62
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.350,83	Extorno de contribución.....	1.538,10
		Impuesto.....	7.597,57
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>		<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	321.445,19	Intereses producidos por los fondos depositados.....	15.859,20
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	221.395,00	Saldo.....	24.585,67
TOTAL.....	1.399.523,32	TOTAL.....	1.399.523,32

RAMO DE MARITIMOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1923.

D E B E		H A B E R	
	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	323.583,72	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Importe de impuestos devueltos y anulados....	39,75	Reservas de riesgos sobre primas en curso...	43.421,83
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	>	Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	>
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	462.814,41
Gastos generales.....	14.950,26	Importe de impuesto.....	18.362,41
Comisiones y gastos de producción.....	125.077,01	Extorno por comisiones y gastos de producción.....	307,19
Contribución.....	7.605,40	Resarcimiento de averías.....	1.045,37
Impuesto de Timbre.....	5.777,50	Extorno de contribución.....	14.510,85
	153.410,17	Certificados de averías cobrados.....	195,00
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>		<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso....	38.567,86	Intereses producidos por los fondos depositados.....	13.372,80
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	44.000,00	Saldo.....	5.571,64
TOTAL.....	559.601,50	TOTAL.....	559.601,50

Málaga, 30 de Junio de 1924.—El Director-Gerente, P. C. Lamothe.

K-2343